



OFICIO N° 19946
INC.: intervención

Irg/ogv
S.126°/366

VALPARAÍSO, 16 de enero de 2019

El Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer una fiscalización a la planta elevadora de aguas servidas ubicada en la intersección de las calles La Araucana y Manquilef, en la Villa La Posada, comuna de Coronel, Región del Biobío, a fin de determinar la causa de los malos olores que emanan desde las escotillas de su ducto, exigiendo a su propietaria, la Empresa Aguas San Pedro, el cumplimiento de todas las normativas que reglan ese tipo de instalaciones.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F132A25F2897170C



19.944 al
19.946

FISCALIZACIÓN DE PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS DE COMUNA DE CORONEL. (Oficios)

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, en calle La Araucana con Manquilef, villa La Posada, comuna de Coronel, Región del Biobío, la Compañía Aguas San Pedro opera una planta elevadora de aguas servidas, recolectándolas desde las alcantarillas de 2.500 viviendas. Pues bien, conocí *in situ* la situación que vive esa villa, acompañado por la señora Sandra Azócar Caris, presidenta de la junta de vecinos, y percibí fuertes olores que emanaban desde las escotillas del ducto, y observé el escurrimiento de aguas servidas.

No es difícil concluir que las fallas señaladas han afectado la salud de la población, siendo los adultos mayores, los niños y niñas sus principales víctimas, con dolores de cabeza, vómitos y diarreas.

Esa planta es una obra de alto valor económico, y que, por el servicio óptimo que debe prestar a la población, requiere que la empresa operadora la mantenga y repare de forma periódica, de manera de evitar externalidades negativas como los problemas sanitarios descritos. Por lo demás, la población paga una tarifa especial por el servicio de alcantarillado.

Por todo lo anterior, solicito se oficie al ministro de Salud, al superintendente de Servicios Sanitarios y a la ministra del Medio Ambiente, para que tengan a bien arbitrar las medidas necesarias, a objeto de fiscalizar la situación denunciada, exigiendo a la Empresa Aguas San Pedro el cumplimiento de todas las normativas que regulan tales instalaciones y el servicio que deben prestar a la población.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 126a. DE FECHA 16 DE ENERO DE 2018.

Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión